

Expte. **B-147-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a los efectos de que a través del área que corresponda reforeste ambas márgenes del Arroyo Pergamino.-

VISTO:

Lo manifestado ante concejales de nuestro bloque, por parte de vecinos que a diario concurren a realizar actividad física; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester que dicha actividad se desarrolle en un ámbito acorde con lo que ello implica.

Que personalmente concejales del Bloque Frente Grande y de distintos bloques concurren allí cotidianamente, pudiendo observar el bello ambiente que los rodea, ello es en el trayecto comprendido entre las avenidas Rocha y Colón, donde la frondosa arboleda cobija a quienes transitan por las sendas.

Que en el tramo nuevo incorporado al tradicional circuito, cual es el comprendido entre las Avenidas Colón y Barrancas del Paraná, se ha forestado oportunamente para que con el correr de los años luzca de la misma manera que el citado anteriormente.

Que en este tramo hoy se encuentran lugares, que vaya uno a saber por que causa, en los que no hay plantados arboles algunos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día **11 de marzo de 2004** aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. para que a través del área que corresponda proceda ----- a la **forestación y/o reforestación de las márgenes del Arroyo Pergamino**, en el tramo comprendido entre las Avenidas Colón y Barrancas del Paraná.

ARTICULO 2º: De forma -----

PERGAMINO, marzo 12 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2055/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino